

NOTIFICACIÓN

Pongo en su conocimiento que el Pleno Municipal, en la sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO 3º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN FUENLABRADA AMIGA CON LAS PERSONAS MAYORES PARA EL PERIODO 2024-2027 Y DACIÓN DE CUENTA DEL DIAGNÓSTICO DE FUENLABRADA AMIGA CON LAS PERSONAS MAYORES.

La Concejala Delegada de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores, D^a Ana María Pérez Santiago, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por ella misma de fecha 21 de marzo de 2003, que acompaña al expediente, y dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con Carácter General de Ciudad Viva y Derechos de la Ciudadanía en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2024, que literalmente dice:

“Visto en el informe del Director General de Políticas Sociales y la Directora Técnica de Mayores, donde se indica que:


“En el año 2002, en Madrid tuvo lugar la II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento. En ese momento se acuerda como prioritario establecer medidas para la creación de entornos propicios y favorables para la salud y bienestar de las personas mayores intentando preservar sus capacidades, promover su independencia y favorecer su participación activa como ciudadanos con plenos derechos.

Tras la celebración del XVIII Congreso Mundial de Gerontología de Río de Janeiro, en 2006, la Organización Mundial de la Salud (OMS) crea el proyecto mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, para impulsar el diseño y adaptación de infraestructuras y servicios urbanos que favorecen un envejecimiento activo. Cuatro años más tarde crearía la Red Mundial.

Así, el programa de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores es un proyecto impulsado por la OMS para crear entornos que promuevan y faciliten un envejecimiento activo y saludable, es decir, donde vivir dignamente, con autonomía, disfrutar de buena salud y continuar participando en la sociedad de manera plena y activa.

El objetivo de la Red es conectar ciudades, comunidades y organizaciones en todo el mundo con la visión común de hacer de su entorno un lugar mejor donde envejecer dignamente y con calidad por medio de 3 acciones:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XQHYZN36DV7BLU5AUGBXAA4	Fecha	08/04/2024 14:17:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XQHYZN36DV7BLU5AUGBXAA4	Página	1/7



- *Inspirar el cambio.*
- *Conectar comunidades a nivel global para intercambiar información, conocimientos y experiencias (buenas prácticas).*
- *Apoyar para encontrar soluciones convenientes, innovadoras y basadas en hechos probados.*

El 5 de octubre de 2018, el Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada aprobó una declaración institucional con el respaldo de todos los grupos municipales: Fuenlabrada, Ciudad Amigable con las Personas Mayores.

El 21 de noviembre de 2018, el alcalde, Javier Ayala, solicitó formalmente la incorporación de la ciudad de Fuenlabrada a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores, a través del envío de una carta.


Ser miembro de la Red implica asumir la metodología propuesta por la OMS, y compartir experiencias, logros y lecciones aprendidas con otros miembros a través de la plataforma AgeFriendlyWorld.

El proceso al que se comprometen los municipios adheridos a la Red Mundial consta de las siguientes fases:

1. *Elaboración de un diagnóstico participativo donde las personas mayores sean protagonistas, y a partir de ahí, identificación de fortalezas y debilidades, así como una estrategia integral que se concreta en la redacción de un plan de acción municipal para los próximos tres años. En él se establecerán indicadores y metas para mejorar la amigabilidad del entorno.*
2. *Ejecución de las acciones del plan de acción (3 años), favoreciendo el seguimiento del proceso de todas las partes implicadas; en especial, de las personas mayores.*
3. *Evaluación del plan y su impacto, a partir de los indicadores propuestos. Y comunicación de los resultados para dar a conocer los avances y áreas de mejora.*
4. *Mejora continua, con la elaboración de un segundo (y tercer, etc.) plan de acción. A partir de una elaboración participativa que refuerce los aciertos del primero y corrija lo necesario.*

El 3 de octubre de 2022 se presenta el diagnóstico resultante en el Centro de Mayores Ramón Rubial, de los 8 ámbitos establecidos por la OMS para la valoración del nivel de amigabilidad de la ciudad de Fuenlabrada con las personas mayores (Espacios al aire libre y edificios, Transporte, Vivienda, Respeto e Inclusión Social, Comunicación e Información, Trabajo y Participación Ciudadana, Servicios Sociales y Salud).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XQHYZN36DV7BLU5AUGBXAA4	Fecha	08/04/2024 14:17:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XQHYZN36DV7BLU5AUGBXAA4	Página	2/7



Desde el Ayuntamiento de Fuenlabrada, se ha elaborado un Plan de Acción que incide directamente sobre el entorno, las personas y las relaciones.

Este plan ha sido elaborado conjuntamente por las técnicas de la Concejalía de Mayores y la empresa Asociación de Jubilares (G86631918), contrato que fue adjudicado en la Junta de Gobierno Local de 7 de mayo de 2021.

Para la elaboración del plan se ha utilizado la siguiente metodología:

1. Seis rutas participativas. Observación del participante
2. Encuestas sobre el grado de Amigabilidad de Fuenlabrada. (Realizada a 400 personas de más de 65 años y 240 personas entre 16 y 64 años)
3. Análisis cualitativo de Grupos Focales: personas mayores de la ciudad, profesionales de cuidado de residencias y centros de días, mujeres trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio, cuidadores y cuidadoras informales, personas mayores dependientes.
4. Grupo Motor compuesto por personas mayores
5. Reuniones con todas las áreas de Gobierno municipal
6. Encuentros con entidades privadas, empresas y ONG'S


Las conclusiones del plan han sido muy positivas, además de reflejar las áreas de mejora:

- *convivencia en el espacio público.*
- *atención presencial en centros de salud y entidades bancarias.*
- *accesibilidad integral en la ciudad.*
- *brecha digital.*
- *importancia de la dimensión estética de la ciudad.*
- *transporte y movilidad.*
- *valoración positiva del comercio de proximidad.*
- *el valor simbólico de los lugares de memoria de la ciudad.*

En los próximos tres años, Fuenlabrada trabajará para ejecutar las actuaciones del Plan, esto es, para transformar la ciudad desde un enfoque integral atendiendo a los siguientes retos:

- *Generar procesos de participación comunitaria, centrados en la participación de las personas mayores.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XQHYZN36DV7BLU5AUGBXAA4	Fecha	08/04/2024 14:17:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XQHYZN36DV7BLU5AUGBXAA4	Página	3/7




- *Facilitar cambios en las áreas competenciales del municipio para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y del conjunto de la ciudadanía.*
- *Mejorar los entornos de la localidad y mejorar su accesibilidad optimizando los transportes colectivos.*
- *Primar la autonomía y generar seguridad a través de programas de atención sociosanitaria y concienciación.*
- *Aprovechar el potencial que representan las personas mayores en la vida ciudadana.*
- *Generar una red de iniciativas de amigabilidad en la ciudad.*
- *Aglutinar proyectos y actividades que tienen como objetivo general mejorar la amigabilidad de la ciudad y, con ello, mejorar la calidad de vida de las personas mayores y, por extensión, de toda la ciudadanía del municipio.*
 - o *Dentro de esos objetivos generales, los objetivos específicos de la puesta en marcha y cumplimentación de la primera fase (Diagnóstico y Planificación) de la iniciativa Fuenlabrada ciudad amigable con las personas mayores, se concretan en: Conocer las necesidades de las personas mayores y sus expectativas sobre la ciudad y los servicios que esta ofrece a la ciudadanía.*
 - o *Hacer un diagnóstico de situación, explorar las áreas de mejora y acompañar en la implementación de propuestas.*
 - o *Realizar un Plan de Amigabilidad consensuado con los y las agentes.*

Las acciones y actuaciones contempladas en el Plan Fuenlabrada Amiga 2024-2027 toman como punto referencia las ocho áreas que la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala como claves para la salud y la calidad de vida de las personas (espacios al aire libre y edificios, transporte, vivienda, respeto e inclusión social, participación social, comunicación e información, participación cívica y empleo) y se estructuran en tres grandes ejes estratégicos:

1. Vivir y envejecer de forma segura y accesible para todas las personas.
2. Participación abierta a la inclusión de las personas mayores en todos los ámbitos de la vida comunitaria.
3. Responder de forma universal a las necesidades de las personas mayores.

El Plan de Acción se ha hecho mediante un proceso participativo, donde la voz de las personas mayores tendrá la máxima importancia.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XQHYZN36DV7BLU5AUGBXAA4	Fecha	08/04/2024 14:17:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XQHYZN36DV7BLU5AUGBXAA4	Página	4/7



El Plan de Acción ha seguido el objetivo de la amigabilidad, que es lograr unas condiciones ambientales capaces de ofrecer diferentes respuestas a las necesidades cambiantes de las personas a medida que envejecen, y no solo en situación de dependencia o de vulnerabilidad. Una ciudad amigable es una ciudad versátil, flexible y resiliente.

Entre las recomendaciones del IMSERSO para la adhesión a la “Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores” y Desarrollo del proyecto se encuentra: La presentación en Pleno del Informe Diagnóstico, y una vez elaborado el Plan de Acción, se recomienda aprobarlo en Pleno o en Comisión de Gobierno Municipal.

Este plan de Acción conlleva una planificación estratégica que implica a todas las áreas municipales.”

Se propone, al Pleno municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dación del Diagnóstico de Fuenlabrada Amiga con las personas mayores.

SEGUNDO: La aprobación del Plan de Acción Fuenlabrada amiga con las personas mayores para el período 2024-2027.

TERCERO: Publicar el Plan de Acción, en la página web municipal y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CUARTO: Publicar en la web del Imserso www.ciudadesamigables.imserso.es “

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a todas las Áreas de Gobierno y Concejalías así como a todos los actores participante en el proceso de elaboración del Plan de Acción.”

Visto el expediente en el que constan los siguientes documentos:

- Informe Diagnóstico Fuenlabrada Amiga con las personas mayores.
- Plan de Acción 2024-2027 Fuenlabrada Amiga de las Personas Mayores.
- Informe suscrito por el Director General de Políticas Sociales y la Directora Técnica de Mayores, de fecha 21 de marzo de 2024.
- Informe suscrito por la Técnico Superior Jurídico con el Vª B de la Secretaria General del Pleno, de fecha 21 de marzo de 2024.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XQHYZN36DV7BLU5AUGBXAA4	Fecha	08/04/2024 14:17:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XQHYZN36DV7BLU5AUGBXAA4	Página	5/7



El Pleno Municipal, como máximo órgano representativo del Ayuntamiento al que compete la adopción de las decisiones estratégicas del Municipio, adoptó el siguiente acuerdo:

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por **mayoría absoluta**, con (17) votos a favor, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejales del Grupo Municipal Más Madrid Fuenlabrada; y (10) abstenciones, de los Concejales del Grupo Municipal Popular y de los Concejales del Grupo Municipal Vox, lo siguiente:

PRIMERO: Dación de cuenta del Diagnóstico de Fuenlabrada Amiga con las personas mayores.

SEGUNDO: La aprobación del Plan de Acción Fuenlabrada amiga con las personas mayores para el período 2024-2027.

TERCERO: Publicar el Plan de Acción, en la página web municipal y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CUARTO: Publicar en la web del Imserso www.ciudadesamigables.imserso.es “


QUINTO: Notificar el presente acuerdo a todas las Áreas de Gobierno y Concejalías así como a todos los actores participante en el proceso de elaboración del Plan de Acción.”

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acuerdo agota la vía administrativa y contra éste podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá interponer recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XQHYZN36DV7BLU5AUGBXAA4	Fecha	08/04/2024 14:17:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7XQHYZN36DV7BLU5AUGBXAA4	Página	6/7



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

Igualmente se le comunica que la interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, en Fuenlabrada a la fecha que consta en el pie del documento.

LA SECRETARIA GENERAL

*(Firmado electrónicamente con
código seguro de verificación)*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CL. BOGOTÁ, 5

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XQHYZN36DV7BLU5AUGBXAA4	Fecha	08/04/2024 14:17:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XQHYZN36DV7BLU5AUGBXAA4	Página	7/7

